

INFORME DE LA COMISARIA

Guayaquil, junio 25 del 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CENTRO DE COLISION Y  
REPARACION VEHICULAR  
ALMACAR CENISCARSA S.A.**

Ciudad. -

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la compañía he venido ejerciendo, me permito presentar a ustedes el Informe Anual de las labores que he desempeñado, respecto a la Compañía **CENTRO DE COLISION Y REPARACION VEHICULAR ALMACAR CENISCARSA S.A.** respecto al ejercicio económico 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia (*Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992*), en los términos siguientes:

- a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía;
- b) Los administradores de la compañía han brindado total colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisaria;
- e) Los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, el de Acciones y Accionistas, los de comprobantes y el de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; y,
- d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puede informar con la relación a mis funciones.



Ing. Byron Eras

**COMISARIO PRINCIPAL**